REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL

RESOLUCION No.013-2020 martes, 22 de diciembre de 2020

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado de El Águila Valle, NIT. 891.901.082-3, para la vigencia fiscal del **Primero (1º)** de **Enero** al **Treinta y Uno (31)** de **Diciembre** de **Dos Mil Veinte y Uno (2021)**.

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal del Municipio de El Águila Valle, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a la normatividad vigente en materia presupuestal, es necesario para el Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del A) Municipio de El Águila Valle, contar con un presupuesto debidamente aprobado para su adecuado funcionamiento y el cabal cumplimiento de su objeto social,, en concordancia con lo reglamentado por la Constitución y la Ley.
- B) Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Articulo Primero:

Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del municipio de El Águila Valle NIT. 891.901.082-3, para la Vigencia Fiscal del Primero (1º) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021), en la suma de: Mil Novecientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Dos Pesos con Cero Centavos Mda/cte. (\$1.913.491.941.00), de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA DE: 2021

CODIGO RUBF	RO FTE RUBRO INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR 1.913.491.941,00
10	DISPONIBILIDA INICIAL	0,00
11 111	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA INGRESOS CORRIENTES	1.913.491.941,00 1.913.366.094,00
112	RECURSOS DE CAPITAL	125.847,00

Articulo Segundo:

Aprobar el Presupuesto de Gastos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del municipio de El Águila Valle NIT. 891.901.082-3, para la Vigencia Fiscal del Primero (1º) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021), en la suma de: Mil Novecientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos con Cero Centavos Mda/cte. (\$1.913.491.941.00), de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA DE: 2021

CODIGO RUBR 2	O FTE RUBRO PRESUPUESTO DE GASTOS		APROPIACION 1.913.491.941,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.791.491.941,00
211	GASTOS DE PERSONAL		1.435.414.858,00
		,	
212	GASTOS GENERALES		304.092.168,00 /

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL

RESOLUCION No.013-2020 martes, 22 de diciembre de 2020

213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.984.915,00
22	GASTOS DE OPERAC. CCIAL. Y PREST. DE SERVICIOS	122.000.000,00
221	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	122.000.000,00

Articulo Tercero:

Facultar a la Junta Directiva del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado de El Águila Valle, NIT 891.901.082-3 para realizar modificaciones al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **Dos Veinte y Uno (2021)**.

Artículo Cuarto:

La presente Resolucion rige a partir de la fecha de sus aprobación, por parte del Consejo Municipal de Politica Economica y Social (COMFIS) del Municipio de El Aguila Valle y suerte efectos fiscales a partir del **Primero (1º)** de **Enero** del año **Dos Mil Veinte y Uno (2021)**.

Para constancia de lo anterior se firma en El Águila Valle, a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

V

LUZ AMPARO MARIN ZAPATA Secretaria de Hacienda Municipal Secretaria COMFIS Municipal YULIAN DANIEL GALLEGO GARCIA Alcalde Municipal Presidente COMPIS Municipal



E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIT 891.901.082-3

NIT 891.901.082-3 El Águila — Valle del Cauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE
JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 891901082-3

ACUERDO NUMERO 014-2020 martes, 22 de diciembre de 2020

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado de El Águila Valle, NIT. 891.901.082-3, para la vigencia fiscal del **Primero (1º)** de **Enero** al **Treinta y Uno (31)** de **Diciembre** de **Dos Mil Veinte y Uno (2021)**.

La Junta Directiva del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado El Águila, NIT 891.901.082-3, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a la normatividad vigente en materia presupuestal, es necesario para el Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del A) Municipio de El Águila Valle, contar con un presupuesto debidamente aprobado para su adecuado funcionamiento y el cabal cumplimiento de su objeto social,, en concordancia con lo reglamentado por la Constitución y la Ley.
- B) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA .:

Articulo Primero:

Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del municipio de El Águila Valle NIT. 891.901.082-3, para la Vigencia Fiscal del Primero (1°) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021), en la suma de: Mil Novecientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Dos Pesos con Cero Centavos Mda/cte. (\$1.913.491.941.00), de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA DE: 2021

CODIGO RUBRO	FTE RUBRO		VALOR	
1	INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		1.913.491.941,00	
10	DISPONIBILIDA INICIAL		0,00	
11	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA		1.913.491.941,00	
111 1111	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS DE EXPLOTACION	1.906.184.754,00	1.913.366.094,00	
1113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.181.340,00		
112 1121	RECURSOS DE CAPITAL RENDTO. POR OPER. FINANCIERAS	125.847,00	125.847,00	¥



E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL

NIT 891.901.082-3





REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 891901082-3

ACUERDO NUMERO 014-2020 martes, 22 de diciembre de 2020

Artículo Segundo:

Aprobar el Presupuesto de Gastos del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del municipio de El Águila Valle NIT. 891.901.082-3, para la Vigencia Fiscal del Primero (1º) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021), en la suma de: Mil Novecientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos con Cero Centavos Mda/cte. (\$1.913.491.941.00), de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA DE: 2021

CODIGO RUBRO	FTE RUBRO	APROPIACION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.913.491.941,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.791.491.941,00
211 212 213	GASTOS DE PERSONAL GASTOS GENERALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.435.414.858,00 304.092.168,00 51.984.915,00
22 221	GASTOS DE OPERAC. CCIAL. Y PREST. DE SERVICIOS GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	122.000.000,00 122.000.000,00
Artículo Tercero: Facultar al Gerente del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado de El Águila Valle, NIT 891.901.082-3 para realizar Traslados, así como para la liquidación del Presupuesto de la Vigencia Fiscal de Dos Mil Veinte y Uno (2021).		
Articulo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sus aprobación como Acuerdo por parte de la Junta Directiva y suerte efectos fiscales a partir del Primero (1º) de Enero del año Dos Mil Veinte y Uno (2021).		
		,

Para constancia de lo anterior se firma en El Águila Valle, a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR Gerente Empresa Social del Estado Secretario Ejecutiva Junta Directiva HSR YULIAN DANIEL GALLEGO Alcalde Municipal GARCIA

Presidente Junta Directiva HSR